



RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

ANTECEDENTES

El presente expediente 2024/EA22/00000711 -L (2024/EA22/00000661) - titulado (20249013) Suministro y fabricación de banderas y tiendas de campaña - LOTE 2 - fue iniciado por Orden de Inicio del JEFE INTERINO DE LA SEA 22, con fecha 14/05/2024.

El expediente fue informado por la Asesoría Jurídica, con fecha 14/05/2024, emitiéndose Informe favorable.

Con fecha 23/05/2024, es fiscalizado e informado favorablemente por la Intervención Delegada.

Los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, el Gasto y Procedimiento de Adjudicación fue aprobado por JEFE INTERINO DE LA SEA 22, con fecha 24/05/2024, siendo el Procedimiento de Adjudicación "Abierto", en virtud del 158.2. ABIERTO PLURALIDAD DE CRITERIOS.

Presupuesto del Contrato: 274.567,15 €

Aplicación Presupuestaria: 14 22 122N1 660

HECHOS

De conformidad con el artículo 159.2 de la LCSP el anuncio de licitación del expediente de referencia es publicado en el Perfil del contratante del presente Órgano de Contratación con fecha 28 de mayo de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se acredita la presentación de proposición por los siguientes licitadores:

NIF: B45761533 DISTARMATEX SL.
NIF: A78608940 GUARNICIONERIA ROAL, S.A.
NIF: B18379735 IBERICA DE ESTRATIFICADOS, SL
NIF: A50090505 Larraz Grupo Empresarial, S.A.

La Mesa de Contratación, constituida a tenor de lo dispuesto en Artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), en su reunión de fecha 05/09/2024, examinando y estudiando el expediente y la documentación presentada por la empresa licitante, eleva la siguiente propuesta: ES000B45761533 - DISTARMATEX, S.L. por obtener la mayor puntuación en la aplicación de los criterios de valoración y cumplir los requisitos exigidos en los pliegos que rigen este expediente y acreditar el adecuado cumplimiento del objeto contractual con el importe ofertado.

La empresa propuesta adjudicataria presentó la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social dentro del plazo de los 10 días hábiles requeridos según lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la LCSP.

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WFG-PKI
Apellidos y Nombre: MONASOR PEREZ, VICENTE
Cargo: EL COMANDANTE JEFE INTERINO DE LA SEA 22
Fecha: 16/09/2024 09:44



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. El régimen jurídico, aplicable al presente expediente de Contratación, lo constituye la Ley 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO y la normativa legal publicada, que lo complementan.

SEGUNDO. El artículo 326 de la LCSP dispone que los Órganos de Contratación estarán asistidos, salvo en los casos previstos en la Ley, por una Mesa de Contratación, que será el Órgano Competente para la valoración de las ofertas.

Las ofertas presentadas son valoradas de conformidad con el siguiente cuadro resumen:

LOTE 2 DISTARMATEX SL						
DESCRIPCION	Precio Ofertado	Ponderación	Puntuación Oferta POND i	Calidad	Puntuación Oferta	Puntuación Total
BANDERA INSIGNIA	22,29 €	23,27%	5,19	24,27	51,00	75,27
BANDERA DISTINTIVO	21,71 €	20,51%	4,45			
BANDERA NACIONAL	40,00 €	56,22%	22,49			
TOTAL		100,00%	32,13			

Por lo expuesto anteriormente:

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas, verificado que se han observado los requisitos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Adjudicar el expediente reseñado a la Empresa ES000B45761533 - DISTARMATEX, S.L., de conformidad con la propuesta y motivación de la adjudicación, por importe total de 62.371,97 €, distribuido en las siguientes anualidades:

<u>Año</u>	<u>Total</u>
2024	52.557,74
2025	9.814,23

<u>Base imponible</u>	<u>Impuestos</u>	<u>Total</u>
10.824,89	51.547,08	62.371,97



La presente Resolución no agota la vía administrativa y podrá interponerse Recurso Especial en Materia de Contratación contra la misma, siempre que resulte de aplicación lo indicado en el art. 44.1 LCSP. El procedimiento de recurso se iniciará mediante escrito, que deberá presentarse en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución (art. 50.1 LCSP), ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de conformidad con lo indicado en los arts. 44 a 60 LCSP. En el caso de no reunir los requisitos del art. 44.1 LCSP, la presente Resolución podrá ser objeto de recurso de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de las Jurisdicción Contencioso-Administrativa (art. 44.6 LCSP). Notifíquese la presente Resolución a todos los interesados en la licitación, en la forma establecida en los arts. 40 a 46 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, cuando proceda, hágase pública a través de los medios establecidos en la ley.

Si el recurso se interpone ante el órgano de contratación, éste será comunicado de manera inmediata al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (art. 51.3 LCSP), autoridad competente para resolverlo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017 de 8 de noviembre), se notificará la presente resolución a los candidatos o licitadores en la forma que se establece en los Artículos 40 al 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236, de 02/10/2015) y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante.

La presente Resolución se expide en virtud de las facultades delegadas por Orden DEF/244/14, de 10 de febrero (BOE 46, de 22-02-2014), modificada por Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio.

En Torrejón de Ardoz a la fecha de la firma

El Comandante Jefe Interino de la SEA 22

D. Vicente Monasor Pérez